



## COMITÉ DE EMPRESA

Barcelona 9 de abril de 2020

**A/A de Esther Chamorro Vila**

**Responsable de Relaciones Laborales**

Este Comité solicita a la Empresa que, para evitar posibles contagios por Coronavirus en el ámbito del mantenimiento, sólo se realicen “los trabajos preventivos” tal y como marcan las Instrucciones que se han enviado, en las que se definen como los trabajos a realizar: “los de carácter esencial y única y exclusivamente para garantizar el servicio del transporte”. El ámbito de protección, no sólo tiene que abarcar las áreas de pública concurrencia con respecto al pasaje (como se habla en las Instrucciones), sino que, también, tiene que abarcar las zonas de vías, cocheras, talleres, etc,.. en las que también se desarrollan dichos “trabajos preventivos” por parte de mantenimiento.

También se solicita, que cuando en estos “trabajos preventivos esenciales para garantizar el servicio de transporte”, no se cumpla o no se puedan cumplir las distancias mínimas de seguridad, tal y como se refleja en dichas Instrucciones, se faciliten los EPI's y protecciones necesarias para la Seguridad y Salud de todos los trabajadores para poderse llevar a cabo.

Quedamos a la espera de su respuesta,

